



Ciudad de México a 5 de abril 2016.

Codificación: CSGTI0134

a) Eliminado

Gerente de Procesos y procedimientos
MAINBIT SA DE CV

Presente:

Estimado a) Eliminado

Por este conducto me es grato informarle que, después de haber sido efectuada la Auditoría de Certificación al Sistema de Gestión de **Seguridad de la Información** la Empresa a su digno cargo y someter los resultados obtenidos de dicha Auditoría a la Comisión Técnica de Certificación de Sistemas para su dictaminación, ésta ha resuelto **MANTENER** el Certificado de Registro de Empresa, así como el derecho de uso de marca NYCE, S.C., ya que cumple con los requerimientos de la norma **NMX-I-20000-1-NYCE-2012 / ISO/IEC 20000-1:2011** de acuerdo a la información siguiente:

Norma de Referencia:	Alcance:	Certificado No:
NMX-I-20000-1-NYCE-2012 / ISO/IEC 20000-1:2011	Implementación y operación de mesa de servicios y de ayuda, para la implementación de equipo de cómputo administrado e instalación de software corporativo, altas, bajas, cambios de Directorio Activo, Correo Electrónico y Soporte Técnico remoto y en sitio, a los usuarios internos adscritos a los inmuebles de Gabriel Mancera, Romero de Terreros en México D.F y Vía Magna en el Estado de México, así como los clientes externos gestionados a través de la Mesa de Servicio lo cual incluye la implementación y operación de los procesos de la Mesa de Servicios para la gestión y monitoreo de la Infraestructura y servicios de TI de acuerdo a las mejores prácticas.	SGTI-003

Asimismo le informo, que su calendario de auditorías se establece a partir de la realización de la auditoría de certificación, misma que se realizó los días 17, 18 y 19 de marzo del 2015, por lo que quedaría de la manera siguiente:

No. VIGILANCIA	MES	DIA
SEGUNDA VIGILANCIA	MARZO 2017	6 Y 7
RENOVACIÓN	FEBRERO 2018	6, 7 y 8

No omito comentarle que, cualquier anomalía que usted haya detectado respecto al desempeño del equipo auditor y del servicio que se le prestó o bien de la información que solicite y no es atendido con la prontitud y amabilidad que merece, usted puede presentar su queja, comentarios u observaciones, o apelar al resultado de la auditoría en las direcciones siguientes: ncanuto@nyce.org.mx, pcorona@nyce.org.mx, mruperto@nyce.org.mx, acarreira@nyce.org.mx en <https://www.nyce.org.mx/quejas-y-felicitaciones/> y <https://www.nyce.org.mx/apelaciones-2/>, en el entendido que lo que usted indique será atendido de inmediato.

b) Eliminado

Gerente de Certificación de Sistemas de Gestión de TI.

Eliminado:
a) 2 Nombres, b) Nombre y firma
 Fundamentación:
 Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y III y Cuadragésimo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
 Motivación: por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificable y/o datos patrimoniales, económicos, contables, jurídicos y administrativos de una persona moral.